

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" INTRODUCCIÓN

RESEÑA HISTÓRICA.

"Inaugurado el 5 de febrero de 1905 por el presidente Porfirio Díaz, el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" se constituyó como organismo descentralizado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 1995, con modificaciones posteriores el 30 de abril de 2012. Actualmente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y en alineación con el Programa Sectorial de Salud, la institución reafirma su compromiso con el Gobierno Federal para garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios médicos, bajo los principios constitucionales de transformación y calidad."del Sistema Nacional de Salud; la vigilancia Epidemiológica, Salud y Bienestar para la Población.

FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN.

El Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" se fundamenta principalmente en su Decreto de Creación (y sus modificaciones), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de mayo de 1995 que lo constituye como un órgano descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud. Su operación se rige por su Estatuto Orgánico, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y la Ley General de Salud.

A continuación, se detalla el marco normativo estructurado por jerarquía:

1. Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: mente el Artículo 4°, que garantiza el derecho a la protección de la salud.
- Ley General de Salud: Reglamenta el derecho a la salud y establece las bases para la prestación de servicios médicos a nivel federal. Cabe destacar la reciente reforma integral del 15 de enero de 2026 que transformó el marco regulatorio sanitario.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud: Regula la organización, funcionamiento, investigación y enseñanza de las instituciones de alta especialidad, incluyendo al HGM.

2. Decretos de Creación y Modificaciones

- Decreto de Creación (11 de mayo de 1995): Establece al hospital como un organismo descentralizado.
- Decreto de Modificación (30 de abril de 2012): Actualiza su objeto para coadyuvar en la consolidación del Sistema Nacional de Salud y proporcionar servicios de alta especialidad.

3. Normatividad Interna y Operativa

- **Estatuto Orgánico del Hospital General de México:** El documento más reciente fue autorizado el **8 de julio de 2024** y publicado en noviembre de 2024; define la estructura, facultades y funciones de las áreas que integran el hospital.
- **Manual de Organización:** Define la estructura orgánica y los procesos administrativos y médicos.

- **Normas Oficiales Mexicanas (NOM):** Destaca la **NOM-016-SSA3-2012**, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento para hospitales de especialidad.

4. Otras Leyes Aplicables

- **Administrativas:** Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- **Transparencia:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO.

En el 2025 se otorgaron 879,855 consultas médicas, integradas de 255,716 consultas de 1ª vez; 505529 Subsecuentes; 87,415 Atenciones de Urgencias; en el total de consultas se incluyen 31,195 Consultas Preanestésicas. Se generaron en total 40,795 egresos hospitalarios, el total de cirugías fueron 33,254 incluyendo 4,349 ambulatorias y 2,056, de corta estancia; en atención al Apoyo al Diagnóstico se realizaron: Estudios de Análisis Clínicos 4,860,999; de los cuales fueron en: hospitalización 2,535,335 de Consulta Externa 1,453,800 y para urgencias 871.864; en radiología e imagenología se realizaron 52,106 ultrasonidos, 32,020 Tomografías Axial Computarizada, 10,340 Resonancias Magnéticas además se realizaron 8,838, sesiones de Radioterapia; 34,770 sesiones de Quimioterapia.; Sesiones de Fisioterapia fueron 113,707. El Hospital General de México, durante 2025, realizó 113 trasplantes 7 trasplante Renal de Donador vivo; 25 de donador fallecido; en Trasplante Hepático fueron 55 de donador fallecido, y 26 Trasplantes de Córneas.

P016, Porcentaje de pacientes mujeres detectadas con VIH/SIDA., se detectaron 30 mujeres positivas a VIH/SIDA y otras ITS de 1,384 de un total. de pacientes mujeres programadas para la prueba de VIH/SIDA, siendo el porcentaje de Mujeres Positivas a la prueba de (30/1384) 2.2%.

En Investigación se publicaron 249 artículos científicos; y 17 capítulos de libros, en total de 271 Publicaciones, con 45 investigadores evaluados en el Sistema Institucional de Investigación (SII), Nivel "A" 1 investigador, Nivel "B" 11, Nivel "C" 22, Nivel "D" 9 y Nivel "E" 1, Nivel "F" 1 Los investigadores evaluados en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) son 72; en categoría Emérito 0 investigadores, Nivel III, 5; en Nivel II, 6; Nivel I, 48; y candidatos 13. Se desarrollaron 14 Proyectos de investigación sobre SARSCOV-2, 51 Proyectos sobre Neoplasias, 30 Proyectos sobre trastornos del Metabolismo de la Glucosa, Síndrome metabólico y Obesidad entre otros. Se tienen 43 especialidades para Residencias Médicas y 999 Médicos Residentes, que incluyó a 100 extranjeros. En Medicina de Alta Especialidad, se formaron 188 médicos especialistas, dentro de los 45 cursos avalados por la UNAM. En Maestrías se desarrollaron 3 cursos con 41 alumnos. En Doctorado 1 curso con 3 alumnos y 3 cursos de Posgrado en Enfermería el cual contó con 52 alumnos. Así también en el nivel de Pregrado, desarrollaron parte de sus Programas Académicos, 2,961 alumnos a partir del segundo año de la Licenciatura en Medicina.

MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES.

I. MISIÓN

Ser el Hospital Regional de la zona centro del país que proporciona servicio de salud de alta especialidad con gran calidad y calidez, en las especialidades médicas, quirúrgicas y de apoyo al diagnóstico y tratamiento, por lo que tiene el reconocimiento de la sociedad mexicana. Hospital formador de recursos humanos de excelencia para la salud del país y a nivel internacional, realizando investigación de alto nivel cuyos resultados se difunden en publicaciones científicas de impacto internacional.

II. VISIÓN

Contribuir a la salud y el bienestar de cada paciente al proveer los cuidados necesarios por medio de modelos de atención integradora y la formación de Profesionales de la Salud, que sean líderes en las diferentes áreas de las Ciencias de la Salud.

Coordinar las actividades de investigación a través de proyectos que satisfacen las necesidades de los pacientes y difusión de los resultados en publicaciones científicas.

El Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" planteó para 2025 los siguientes objetivos estratégicos:

- Continuar con el desarrollo de grupos de investigadores que mantengan al Hospital como una de las Instituciones líderes para la generación de conocimiento científico de vanguardia en los campos clínicos, básicos y experimentales de las ciencias de la salud.
- Formar los Recursos humanos competentes en la atención médica especializada y la profesionalización continua del personal de la Institución.
- Promover y mejorar la formación de recursos humanos afines a toda la gama de las especialidades, subespecialidades y alta especialidad.
- Proporcionar atención médica eficiente y de calidad.
- Impulsar una administración honesta y transparente, orientada al mantenimiento y la mejora continua de las instalaciones y equipos.
- Ser una plataforma normativa y de gestión, a fin de que se desarrollen las actividades de investigación y enseñanza.

VALORES

Calidad, Congruencia, Compromiso, Eficacia, Eficiencia, Equidad, Ética, Honestidad, Profesionalismo y Respeto.

OBJETIVO SOCIAL.

A partir del Decreto con el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" se establece: "Artículo 1º.- Se crea el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", como organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia".

ESTRATEGIAS Y LOGROS.

Centro de Perfeccionamiento de Habilidades y Destrezas Médicas (**CEPHADEM**).

Se encuentra ubicado en el 4to. Piso del edificio 501. El área física está compuesta por 5 cubículos de distintas dimensiones, diseñadas para la instalación de distintos escenarios para la capacitación que emplea la simulación clínica como herramienta y en los cuales también puedan ser llevados a cabo evaluaciones de tipo “exámenes clínicos objetivos estructurados” (ECO). Además, el área cuenta con 4 escenarios que simulan quirófanos con todos los servicios propios de los mismos. Todas las paredes de los distintos escenarios cuentan con un sistema de vitrinas que permiten la evaluación por pares de la estación que pueda montarse en dicha área. Finalmente, dentro de este espacio se cuenta con un aula con capacidad para 15 personas destinada a implementar el marco teórico de los cursos de simulación, principalmente para Médicos Residentes.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se definieron las metas estratégicas y se realizaron las actividades que dan cumplimiento a las Metas y Objetivos Institucionales, estas actividades se evaluaron a través de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en los Programas Presupuestarios **E023 “Atención a la Salud”** con una disponibilidad para el ejercicio 2025 de 5,453,197.0 miles de pesos, ejerciéndose 5,393,231.2 miles de pesos con una variación absoluta de 59,965.8 miles de pesos equivalente al -1.1%, **E010 “Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud”** con una disponibilidad para el ejercicio 2025 de 213,765.0 miles de pesos, ejerciéndose 207,345.9 miles de pesos con una variación absoluta de 6,419.1 miles de pesos equivalente al -3.0% y **E022 “Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud”** con una disponibilidad para el ejercicio 2025 de 36,069.6 miles de pesos, ejerciéndose 34,235.8 miles de pesos con una variación absoluta de 1,833.8 miles de pesos equivalente al -5.1%.